



En Murgia a quince de abril de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D<sup>a</sup> Susana Zubiaur Zorrilla.

#### **ALCALDE**

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZUIA BAI)

DOÑA ALAITZ TRESSERRAS ANGULO (EH Bildu)

DOÑA NEREA IDIGORAS LASAGA (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (ZUIA BAI)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (ZUIA BAI)

DON ANDRÉS LAFUENTE OTXOA (ZUIA BAI)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

#### **CONCEJALA QUE NO ASISTE:**

DOÑA ITZIAR MENDIA CELAA (EH Bildu)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Vista el acta de la sesión anterior, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el decreto nº 51 del 08.03.2021 al nº 86 del 09.04.2021, dándose la Corporación por enterada, una vez aclaradas algunos de ellos en la comisión informativa.

### **3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

La Corporación se da por enterada de la documentación que ha tenido entrada y salida en el registro general del Ayuntamiento, una vez que han sido explicadas determinadas s comunicaciones en la comisión informativa a petición de algunos de sus miembros, concretando el Alcalde que el escrito de agradecimiento recibido correspondía a la Consejera de Sanidad

### **4.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

El Alcalde propone aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2021-2023 y concede la palabra a la Concejala Sra. Elorza para que informe del mismo.

La Concejala Sr. Elorza reiterando lo expuesto en la comisión informativa expone: que se trata de dar cumplimiento en primer lugar a lo exigido ya desde el año 2003 por la Ley General de



Subvenciones, toda vez que se ha agotado el periodo del anterior plan, y se ha considerado lo más adecuado hacer coincidir la vigencia de este nuevo plan con el fin de la legislatura actual, abarcando todo el año 2023; el documento recoge los objetivos que se pretenden alcanzar y los efectos a conseguir con las diversas subvenciones previstas en el presupuesto, que se dividen en diez líneas estratégicas o áreas. El Plan es un documento vivo, abierto, que no impide su modificación con la incorporación de nuevas subvenciones que pudieran considerarse necesarias a lo largo de su vigencia, como así ha ocurrido el pasado ejercicio con motivo del Covid-19 o la eliminación de otras que se considere no son necesarias. Respecto al anterior plan, en este se han agrupado en una línea estratégica las subvenciones correspondientes a cultura, patrimonio y participación ciudadana (línea 3).

La Concejala Sra. López pregunta sobre las subvenciones destinadas al campus de ciclocross (Javier Ruiz) y al club ciclista para el equipo Sub-23, si es solo para chicos, contestándole el Alcalde que el campus de Larrinaga no, *es para chicas y chicos* y el equipo ciclista *solo para chicos a día de hoy*.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Zuia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

**5.- BASES REGULADORA DE SUBVENCIONES EN DIVERSOS AMBITOS (deportivo, cultural, promoción euskera y/o sociales, estudio del euskera, realización de ITEs, promoción de programas de acogimiento infantil, ayudas AMPAS, ayudas transporte y apoyo al estudio y la formación, ayuda a contratación para el cuidado de personas, ayudas a familias haurreskolak y a Concejos).**

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la comisión informativa propone aprobar las bases reguladoras de las subvenciones en los ámbitos deportivo, cultural, promoción de euskera y sociales, estudio de euskera, realización de las ITEs, programa de acogimiento infantil, transporte y apoyo al estudio y formación, ayuda a la contratación para el cuidado de personas, a familias haurreskolak y a Concejos, y realizar las correspondientes convocatorias 2021.

Concede la palabra a la Concejala Sra. Elorza, quien reiterando lo expuesto en la comisión informativa, detalla las modificaciones introducidas respecto a las bases del ejercicio 2020:

- Se han realizado nuevos modelos de solicitudes para las diversas convocatorias, adaptados a las mismas, con el fin de facilitar tanto su presentación por parte de las personas interesadas como la gestión administrativa para su resolución. Así mismo se han elaborado Anexos para algunas de ellas (deportivas, culturales y AMPAS) referidos a la documentación requerida para realizar la valoración correspondiente.

- Se ha corregido el lenguaje utilizado para evitar la exclusión (persona responsable, Alcaldía,...)



- Se modifica lógicamente el año al que corresponden las convocatorias (2021), la referencia al curso correspondiente que es 2020-2021, la declaración del IRPF que se exige (la del ejercicio económico vencido que es el 2020).
- Se amplía a 3 meses tanto el plazo de presentación de solicitudes de subvención para la contratación de personal para cuidado de personas dependientes como para la resolución de las mismas.
- En todas las bases se detalla la correspondiente cuantía consignada en el presupuesto 2021.
- Se propone nuevamente convocar las ayudas para familias cuyas hijas e hijos asisten a la Haurreskolak en los términos recogidos en las bases aprobadas en el año 2019, con las correspondientes referencias actuales a que se ha hecho mención anteriormente (año 2021, curso 2020/21, declaración IRPF 2020).

Respecto a las **bases de subvenciones a los Concejos**, toma la palabra el Alcalde y propone  
- Incrementar la hora de máquina para retirada de nieve a 70€ IVA excluido

Zuia Bai ha presentado la siguiente propuesta:

- 1.- Modificar el apartado 3.1.a) referido a las obras del Plan Foral de Obras y Servicios en el sentido de mantener la subvención de hasta el 98 por ciento del presupuesto subvencionable considerado por la entidad foral para conceder la misma, siempre que se garantice el 18 por ciento del presupuesto total, y que el Concejo aporte un 2%.
- 2.- Mantener las subvenciones para las obras de mantenimiento de las parroquias siempre y cuando el Concejo lo acuerde.

El Alcalde dice que están de acuerdo con el primer punto, pero no con subvencionar obras en bienes que no son propiedad del Concejo, sean iglesias u otros inmuebles. Plantea la posibilidad de votar de manera diferenciada los dos puntos de la propuesta o en bloque, acordando los presentes diferenciar la votación, con el siguiente resultado:

Modificación del punto 3.1.a) por unanimidad todos a favor.

Mantenimiento de subvenciones para obras en las iglesias con el acuerdo del Concejo: votos a favor 4 Concejales (3 de Zuia Bai y 1 de PP), en contra los 5 de EH-BILDU y 1 abstención Concejal de Zuia Bai Sr. Lafuente.

La Corporación por unanimidad (**salvo el punto de las bases de subvenciones a Concejos, referente a la eliminación de subvenciones para obras en bienes de las iglesias que lo ha sido por mayoría tal y como se ha expuesto**) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las convocatorias de subvenciones en los ámbitos deportivo, cultural, promoción de euskera y/o sociales, para el estudio de euskera, realización de las ITEs, programa de acogimiento infantil en el municipio de Zuia, asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Zuia, transporte y apoyo al estudio y formación, para la contratación de personal para el cuidado de personas dependiente, ayudas a familias con niñas y niños matriculados en el consorcio haurreskolak y a Concejos para el presente ejercicio 2021, conforme a las Bases reguladoras de las citadas subvenciones de 2020, excepto la de Haurreskolak que es la del 2019, con las modificaciones que seguidamente se detallan:

- Los créditos presupuestarios que amparan las mismas corresponden al presupuesto 2021



- La referencia a temporada/curso 2019/2020 se considerará realizada a la del 2020/2021.
- La referencia al año 2020 se entenderá realizada al 2021.
- La renta que deberá presentarse cuando se exija es la del 2020.
- Las fechas límite para justificar algunas de las subvenciones señaladas a final de octubre o noviembre se entienden último día hábil de dichos meses.
- Se aprueban nuevos modelos de solicitudes para todas las subvenciones que se convocan.
- Se aprueban modelos de Anexos en las de ámbito deportivo, cultural y, AMPAs.
- La cuantía destinada al programa de acogimiento infantil es de 3.500€
- Respecto a las bases de subvenciones a Concejos se modifica el título de las mismas al eliminarse la parte que se refiere al mantenimiento de bienes que no son propiedad del Concejo (*Bases reguladoras de subvenciones a los Concejos en el ámbito de sus competencias e infraestructuras*), se fija el importe de la retirada de nieve en 70 €/hora máquina y se elimina el punto 4.- *Otros programas subvencionables* (referente a obras en la iglesia parroquial), con la consiguiente reenumeración del resto de cláusulas y se añade en el punto 3.1.a) lo siguiente:

Las obras e inversiones financiadas dentro del Plan Foral de Obras y Servicios y Programa de Obras menores obtendrán una subvención complementaria a la recibida por la Diputación Foral de Álava que cubrirá hasta el 98 por ciento del presupuesto subvencionable considerado por la entidad foral para conceder la misma, *siempre y cuando dicho importe sea igual o superior a lo que resultaría de aplicar un 18% al presupuesto presentado por el Concejo ante Diputación con la solicitud de subvención, porque en caso contrario se aplicaría esto último; En todo caso el Concejo deberá aportar el 2% de la obra o inversión. ....*

**SEGUNDO.-** Las subvenciones reguladas en este acuerdo se abonarán con cargo a las partidas 341.481.000, 334.481.000, 335.480.000, 1522.481.000, 231.780.000 -3.500€-, 326.481.000, 326.481.060, 326.481.070, 326.481.020, 231.480.090, 326.481.050, 134.434.000, 165.434.000, 338.434.000, 410.227.011, 943.434.000 y 943.734.000 del presupuesto de gastos 2021.

**TERCERO.-** Publicar dichas convocatorias en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

**6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

La Corporación por unanimidad acuerda dejar el tema sobre la mesa, con el fin de incluir conjuntamente un expediente adicional necesario para habilitar y suplementar las partidas necesarias.

**7.- REVISION DEL CALENDARIO LABORAL 2021.**

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la comisión informativa da cuenta del requerimiento cursado desde la Subdelegación del gobierno en Alava respecto al calendario laboral aprobado para el presente año 2021 para el personal del Ayuntamiento (incluye personal de oficinas municipales y de calle), para que se acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en su Disposición adicional 144, que supedita la

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 945 430005 • Fax: 945 430366  
Zuiako Udala @ ayto.araba.eus • Web: www.zuia.eus



posible modificación de la jornada general laboral del sector público (1.642 horas anuales) al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda, regla de gasto y a que la temporalidad del empleo no supere el 8%,

Considerando que en la liquidación del ejercicio 2019 no se cumple el objetivo de la regla de gasto, la Alcaldía propone modificar el calendario laboral aprobado, con el fin de ajustar el mismo a las 1.642 horas anuales, teniendo en cuenta la Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaria de Estado de función pública de instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo de personal.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el calendario laboral aprobado para el año 2021 para el personal del Ayuntamiento que incluye el de oficinas y el personal de calle, de las 1.592 horas a 1.642.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza para que realice la distribución horaria con el personal afectado con el fin de dar cumplimiento a este nuevo acuerdo, tomando como referencia la Resolución de 29 de febrero de 2019 de la Secretaria de Estado de la Función Pública por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la administración general.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Alava a los efectos oportunos.

## 8.- INFORMES.

El alcalde comenta que ya se dio cuenta de los informes en la comisión informativa.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Sautu pregunta lo siguiente:

- Situación de la balsa de abastecimiento: el Alcalde le informa que ha intentado hablar con el técnico pero sin resultado.

- Pintura de los bancos de la plaza del Ayuntamiento, pregunta quien ha tomado la decisión del colorido: la Concejala Sra. Elorza dice que es una decisión que se tomó en octubre del pasado año pero no se llevó a cabo porque se estaban utilizando; era un proyecto de la comisión de igualdad; el Concejal Sr. Sautu dice que no le parece adecuado porque no ha sido una decisión consensuada, contestando la Sra. Elorza que respetando su opinión, ellos tienen otra: cree que el colorido queda bien y además transmite un mensaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 19:50 horas de todo lo que como Secretaria certifico.

La Secretaria,